

Parral, 14 de Enero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 41 /

- VISTOS:** 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Adquisición Módulos habitables, letrinas sanitarias y reparaciones varias, Programa Habitabilidad, Municipalidad de Parral".
- 2).- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 15 de JULIO de 2010 entre SEREMI de Planificación y Coordinación Región de Maule y la I. Municipalidad de Parral, para la ejecución del programa Habitabilidad Chile Solidario, sancionado por Decreto Exento N° 171 del 18-01-2010
- 3).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de ejecutar el Proyecto "Adquisición Módulos habitables, letrinas sanitarias y reparaciones varias, Programa Habitabilidad, Municipalidad de Parral".


D E C R E T O:

APRUEBESE, el llamado a Licitación Pública, para el desarrollo del proyecto "Adquisición Módulos habitables, letrinas sanitarias y reparaciones varias, Programa Habitabilidad, Municipalidad de Parral", el cual se registrará por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que en este mismo acto se aprueban.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DORIS DUGGAN BOLOGNANI
ASESORIA JURIDICA

JCCC/DDB/ARC/jmm

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- Dirección de Finanzas;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación